Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.33/2010.-

Vista: La solicitud enviada por el Dr. Joaquín López Santos, Consultor Jurídico del ADN, con la autorización del Sr. Alcalde, **Roberto Salcedo**, en el sentido de que sea derogada la Resolución No.25/2010 de fecha 2 de junio del 2010.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la solicitud del Honorable Alcalde.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como en efecto **deroga,** la Resolución No.25/2010 de fecha 2 de junio del 2010.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de Julio del año Dos Mil Diez (2010).

Lic. Winni Terrero
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional